



Confederación Española de Comercio

Circular CEC 20/2020

Informativa

Asunto: “Índice de Comercio Minorista (ICM). Mayo 2020”

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Índice de Comercio al por Menor (ICM), **la serie original del ICM a precios constantes registró en mayo una variación anual del -20,2%, lo que supone 11,3 puntos por encima de la tasa del mes anterior.**

Efectos de la COVID-19 en el ICM del mes de mayo

Desde el día 4 de mayo, de acuerdo al plan para la transición hacia una nueva normalidad, los locales comerciales que no tenían permitida la venta al público han ido reabriendo sus puertas y adaptando sus aforos paulatinamente, conforme los distintos territorios han ido alcanzando las diferentes fases de la desescalada. Esta reactivación ha propiciado un incremento de las ventas en mayo del 19,3% respecto al mes de abril.

La progresiva apertura del pequeño comercio en el mes de mayo ha determinado que estos establecimientos muestren mayor dinamismo. Así, el comercio en pequeñas cadenas crece un 31,4% y en establecimientos unilocalizados un 23,3%.

La evolución mensual ha sido más significativa en la venta de productos no alimenticios, dado que una buena parte de los establecimientos dedicados a ello estaban cerrados en abril. Así, estas ventas crecen un 51,3%, destacando las de Equipo personal (125,3%) y Equipo del hogar (89,5%).

El comienzo de la movilidad ha acelerado las ventas de combustibles para automoción. Las ventas en Estaciones de Servicio han aumentado un 37,4% en tasa mensual.

El comercio on-line sigue siendo una opción muy utilizada por los consumidores. Su crecimiento mensual fue del 17,6% en mayo, algo menor que en el mes anterior.

En términos interanuales, el comercio al por menor todavía no alcanza los registros de hace un año. Las ventas de alimentos bajan un 0,3% y las del resto de bienes un 30,4%. Estos descensos se deben, fundamentalmente, al comercio presencial, dado que las empresas dedicadas en exclusiva al comercio on-line aumentan sus ventas un 64,1%.

El efecto del estado de alarma sobre el empleo en el comercio al por menor se ha visto diluido por la posibilidad de las empresas de acogerse a un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE). A nivel nacional ha bajado un 3,6% en tasa anual.

Las comunidades más dependientes del turismo han sufrido las mayores bajadas de ventas, con tasas anuales del -27,0% en Illes Balears y del -28,5% en Canarias.

Por modos de distribución, todos los establecimientos disminuyen sus ventas respecto al mes de mayo del año anterior. Pequeñas cadenas (-38,0%) y Grandes superficies (-30,2%) registran los mayores descensos. Por productos, la alimentación crece en Grandes superficies (7,9%) y en Grandes Cadenas (6,9%). Por su parte, las ventas del resto de bienes descienden en todos los tipos de comercio en tasa anual. Empresas unilocalizadas registra la menor bajada (-21,7%).

Las ventas bajan en tasa anual en todas las comunidades autónomas en mayo. Illes Balears (-28,7%), Canarias (-28,5%) y Región de Murcia (-23,6%) presentan los mayores descensos. Por su parte, Galicia (-11,3%), Castilla - La Mancha (-15,1%) y Principado de Asturias (-15,8%) registran los menores descensos.

El índice de ocupación en el sector del comercio minorista presenta en mayo una variación del -3,6% respecto al mismo mes de 2019. Esta tasa se sitúa 1,2 puntos por debajo de la registrada en abril. En las Estaciones de servicio la ocupación baja un 4,5%

Índices de ocupación: General y por modos de distribución Mayo 2020

	Índice	Tasa (%)		
		Mensual	Anual	De la media de lo que va de año
ÍNDICE GENERAL	100,3	-0,7	-3,6	-10
Estaciones de servicio	101,6	-1,9	-4,5	-0,4
General sin estaciones de servicio	100,3	-0,7	-3,6	-10
- Empresas unilocalizadas	97,0	-1,0	-4,4	-16
- Pequeñas cadenas	93,4	-0,8	-7,4	-4,1
- Grandes cadenas	113,4	-0,4	0,9	2,5
- Grandes superficies	98,7	0,2	-4,2	-2,1

Por comunidades autónomas, el empleo del comercio minorista disminuye en todas las comunidades en tasa anual. Illes Balears registra la mayor bajada (-10,4%).

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

Departamento Secretaria General

ACLARACIÓN DE PARTIDAS DE BIENES INCLUIDAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL ICM

- ❖ **Alimentación, bebidas y tabaco:** Frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, pan y productos de panadería, confitería y pastelería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de tabaco, lácteos, huevos, conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados, etc.

- ❖ **Resto productos:**

Equipo personal (Telas, vestido y calzado): Telas, lana para tricotar o hacer punto, material básico para la fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, ... calzado, artículos de cuero, cosméticos y artículos de tocador, etc.

Equipamiento del hogar: Muebles (excepto muebles de oficina), artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza, cortinas, visillos, ... artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos (incluidas las máquinas de coser), aparatos de radio y televisión y otros equipos audiovisuales, instrumentos de música y partituras musicales, artículos de ferretería, cortadoras de césped, vidrio plano, material y equipo de bricolaje, pinturas, barnices y esmaltes, material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios, ordenadores, fotografía y precisión, etc.

Otros bienes: Relojería, joyería y platería, droguería, papeles pintados y revestimiento de suelos (alfombras, moquetas....), combustibles excepto para vehículos automóviles (combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y madera, para calefacción y uso doméstico,...), galerías de arte comerciales, material y equipo de oficina incluido el mobiliario, recuerdos, artesanía, artículos religiosos y bisutería, sellos y monedas incluidos los de segunda mano, artículos de regalo y de fumador, material de comunicación (teléfonos, faxes,...), artículos de viaje de cuero o imitación de cuero, etc.